



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las nueve horas diez minutos del día 14 de octubre de dos mil veintidós, se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D^a Joana Salinas Olalla, D. Oscar Fernando Alonso Olalla y D. Juan Antón del Hoyo, con la ausencia justificada del Sr. Concejel D. Rafael Jesús Campo del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 30 DE MAYO DE 2022.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2021 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2022. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO.





Visto por Presidencia que se ha convocado subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 23, de 3 de febrero de 2022.

Que habiendo resuelto por Resolución de la Alcaldía Nº 11/22 a fecha de 2 de marzo de 2022 la Solicitud de la Convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración de Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 que literal sigue:

“Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 23, de 3 de febrero de 2022, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, RESUELVO:

Primero.- Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de Hacinas se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.

Segundo.- Destinar la subvención a la siguiente obra de competencia municipal:

- A obra para la pavimentación de calles en Hacinas, valorada en 48.500,00 euros IVA incluido. (Código 51023 pavimentación de calles)

Tercero.- Encargar la redacción de la Memoria Técnica de la obra de referencia a los técnicos asesores al Municipio, alcanzando el presupuesto referido, que serán aprobadas en Pleno dándolas la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.





Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo.-Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.

b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.

c) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.”

Ratificada la Resolución de Alcaldía por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de 30 de mayo de 2022 y debatida la cuestión, por mayoría absoluta de los miembros del Pleno se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica que sigue a continuación:

.- Para la pavimentación de calles en Hacinas (Urbanización parcial de calles en el municipio de Hacinas), cuyo presupuesto base de licitación es de 120.142,15 euros IVA incluido, de fecha de octubre de 2022 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

A la misma se le dará la oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo.- Hacer entrega del documento técnico de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES



Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se han remitido también a la OVEELL los datos de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2023/2025, el segundo y tercer trimestre del pago medio a proveedores del 2022 y el coste efectivo de los servicios públicos del 2021.

ESCRITOS VARIOS

Por la Presidencia se informa a los presentes que en relación al proyecto “Depuradoras de aguas residuales de los núcleos urbanos del entorno de la presa de Castrovido (Burgos)” han mantenido una reunión con fecha 10/10/2022 en la Subdelegación del Gobierno en Burgos entre técnicos de la Confederación Hidrográfica del Duero y los alcaldes de varias de las localidades beneficiadas por las inversiones proyectadas, donde se puso de manifiesto, entre otros asuntos, la disconformidad del Ayuntamiento de Hacinas y del de Castrillo de la Reina, y que de momento de este Proyecto han dejado fuera a los municipios Hacinas y a Castrillo de la Reina.

Por la Alcaldía se propone buscar un tipo de depuradora cuyo mantenimiento no sea tan costoso económicamente para el pueblo.

QUINTO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 30 de mayo de 2022 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 29/22, de 2 de junio, de pago a María de Domingo.
- Resolución nº 30/22, de 6 de junio, de pago a Antonio Crespo.
- Resolución nº 31/22, de 8 de junio, de pago a Reysan.
- Resolución nº 32/22, de 8 de junio, de pago a Carmen Pascual.
- Resolución nº 33/22, de 15 de junio, de pago a Antonio Crespo.
- Resolución nº 34/22, de 22 de junio, de pago a Becojardín, Áridos Maeso, Focilma y Diputación de Burgos.
- Resolución nº 35/22, de 27 de junio, de pago a Munimática y suplidos.
- Resolución nº 36/22, de 4 de julio, de pago a María de Domingo, Bricopinares y Mancomunidad Alfoz de Lara.
- Resolución nº 37/22, de 6 de julio, de pago a Distribuciones Jesús Ortega.
- Resolución nº 38/22, de 7 de julio, de pago a Comisión Provincial de Montes.
- Resolución nº 39/22, de 11 de julio, de pago a Comisión Provincial de Montes y Comunidad Castilla y León.
- Resolución nº 40/22, de 13 de julio, de pago a Oscar Alonso.
- Resolución nº 41/22, de 18 de julio, de pago a Antonio Crespo, Nilsson y Becojardín.
- Resolución nº 42/22, de 22 de julio, de pago al Ayuntamiento de Carazo.
- Resolución nº 43/22, de 27 de julio, de pago de nóminas del mes de auxiliares de jardinería.





- Resolución nº 44/22, de 3 de agosto, de pago a María de Domingo.
- Resolución nº 45/22, de 24 de agosto, de pago a Sonia González.
- Resolución nº 46/22, de 29 de agosto, de pago de nóminas del mes de auxiliares de jardinería y a Bricopinares.
- Resolución nº 47/22, de 5 de septiembre, de pago a María de Domingo y Bricopinares.
- Resolución nº 48/22, de 15 de septiembre, de pago de atrasos 2021 de auxiliares de jardinería.
- Resolución nº 49/22, de 21 de septiembre, de pago a José Antonio Luque, Securitas España y Uno Publicidad.
- Resolución nº 50/22, de 27 de septiembre, de pago de nóminas del mes de auxiliares de jardinería y a Soelca.
- Resolución nº 51/22, de 5 de octubre, de pago a María de Domingo, Javier Andrés, Becojardín, Producciones Salas y Bricopinares.

Otras materias

- Resolución Nº 28/22, de 1 de junio, de aprobación del padrón fiscal de basura 2022.
- Resolución Nº 29/22, de 6 de junio, de información de autorización excepcional en suelo rustico y concesión de licencia urbanística a Oscar** para ampliación y mejora infraestructura explotación agraria en parcela 90 polígono 503.
- Resolución Nº 30/22, de 15 de junio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Herminia** para reforma escaleras en interior jardín en c/Santa Lucía.
- Resolución Nº 31/22, de 16 de junio, de solicitud de subvención de Plan de Empleo I 2022.
- Resolución Nº 32/22, de 24 de junio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Ignacio** para arreglar cubierta, colocar teja y canalón en c/Peñones.
- Resolución Nº 33/22, de 11 de julio, de altas en el padrón de habitantes de Porfiria** y de Patricio** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 34/22, de 11 de julio, de baja en el padrón de habitantes de Felipa** por defunción.
- Resolución Nº 35/22, de 13 de julio, de liquidación de tasa de cementerio por sepultura de Felipa**.
- Resolución Nº 36/22, de 20 de julio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Jorge** para reforma interior y cambiar ventanas y puerta en c/La Fuente.
- Resolución Nº 37/22, de 1 de agosto, de alta en el padrón de habitantes de Lucía** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 38/22, de 3 de agosto, de aprobación del padrón fiscal de agua 1º semestre 2022.
- Resolución Nº 39/22, de 24 de agosto, de aceptación de renuncia a la licencia urbanística de Sonia** para ejecutar vivienda en c/Peñones.
- Resolución Nº 40/22, de 8 de septiembre, de suspensión de efectos de declaración responsable presentada por Julio** para retejar en c/Isilla.
- Resolución Nº 41/22, de 9 de septiembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Amparo** para acometida de agua, cambiar puertas, echar solera, rejuntar fachada y echar acera en c/La Revilla.
- Resolución Nº 42/22, de 9 de septiembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Santiago** para reforma chimenea y reparación de peldaños de escalera en c/La Fuente.
- Resolución Nº 43/22, de 30 de septiembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Ana Isabel** para reforma interior y cambio de ventanas en c/Nueva.
- Resolución Nº 44/22, de 3 de octubre, de autorización para quema de restos vegetales en c/Mayor a Florentino**.
- Resolución Nº 45/22, de 10 de octubre, de convocatoria a Pleno.





La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejel D. Juan Antón del Hoyo se reiteran las preguntas ya cuestionadas en Plenos anteriores.

.- Reitera las siguientes preguntas de temas sin resolver de la legislatura, como la reparación del desagüe de la fuente de la Ermita, arreglar el tejado de Fuentepeña; el poner la señalizaciones adquiridas de los árboles fósiles para dar información y que se ponga la cadena de protección; cuando se va a colocar en la zona de ocio "Casa del Cura" el material adquirido de deporte y que se arregle la calleja de la calle Santa Lucía por Merquicons empresa que ejecuto en su día la obra, al igual que ruega se arregle la senda del castillo, y por ultimo se arregle el socavón de la calle Mayor nº 8 ya que habido previa denuncia a instancia de parte.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diez horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,

Dª Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.-para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 14 de octubre de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 4291502, 4291503 y 4291504. En Hacinas, a 16 de noviembre de 2022. La Secretaria Interventora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

